



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 4950065 - 4950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe
Cód. Postal 3017 - Fax: 4950065

SAUCE VIEJO, 20 de Marzo de 2.000.-

ORDENANZA N° 1828

VISTO:

Que mediante Nota N° 1999-00241 la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la /
Provincia de Santa Fe ha solicitado la cesantía del Agente DOMINGA RAMONA LA
GOS - L.C. N° 5.802.312 - Expediente Nro. 15101-0067732-1; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta Médica Nro. 1999-00924 se le otorga una incapacidad
total y permanente del 69% (sesenta y nueve por ciento);

Que en el marco de las disposiciones legales vigentes, se procederá a
otorgar el cese efectivo de servicio a partir del 01 de marzo del corriente
año;

Por todo ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Decrétase el cese como empleado de la Comuna de Sauce Viejo del
Agente **DOMINGA RAMONA LAGOS** ! L.C. N° 5.802.312 - Personal Plan
ta Permanente-Personal Administrativo-Categoría 18-Jefe Sección
Rentas-, a partir del 01 de Marzo de 2.000 conforme Ley de Jubi
laciones vigentes, a los fines de acogerse al beneficio jubila
torio.

Artículo 2º) Remítase copia de la presente a la Caja de Jubilaciones y Pen
siones de la Provincia.

Artículo 3º) Notifíquese, pase copia de la presente al Departamento contable
, a Sección Sueldos y Jornales, regístrese y archívese.

RUBÉN ÁNGEL BENGOCHEA
VICE-PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

REGINO JUAN VALLONE
TESORERO
COMUNA DE SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

SUSANA SOFIA BOROVINA
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO